



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA-GIRON -PIEDECUESTA

ORIENTACION PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

**“CONVOCATORIA PUBLICA NO VINCULANTE PARA LA AUTORIZACION DE
PARQUEADERO DONDE DEBEN LLEVARSE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR
INFRACCIONES DE TRANSPORTE”**

Bucaramanga, Diciembre de 2013

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

CONVOCA A:

Los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en los Municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga, sean personas naturales o jurídicas, que estén interesados en recibir vehículos inmovilizados en virtud de informes únicos de infracciones de transporte, con el fin de materializar sobre ellos la inmovilización efectuada por los agentes de control, por las causales señaladas en los artículos 49 de la Ley 336 de 1996 y 48 del Decreto 3366 de 2003, y demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

Esta es una invitación pública, jurídicamente no vinculante, mediante la cual los oferentes dispondrán de la misma información para poder elaborar sus ofertas en forma ordenada, de manera tal que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos comparables.

Los requisitos, obligaciones, condiciones y formatos de registro se encuentran publicados en la pagina web www.amb.gov.co en el link áreas misionales – Subdirección Transporte – Convocatoria Parqueadero.

REQUISITOS: Los interesados deberán acreditar e informar lo siguiente:

- a) Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la cámara de comercio.
- b) Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la Cámara de Comercio.
- c) Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud.
- d) Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- e) Carta de intensión del interesado en la cual se comprometa a adquirir Póliza de seguro por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra la pérdida y los daños que pueda sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia de un (1) año. (Ver anexo 1)
- f) Una carta de intensión del interesado en la cual se comprometa a adquirir Póliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones en cabeza del propietario del parqueadero equivalente al veinte por ciento (20%) de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, y su vigencia será por el término de la autorización dada y cuatro (4) meses más. (Ver anexo 2)
- g) Contar con una infraestructura mínima de encerramiento del lote, piso compactado, condiciones de seguridad, puertas de acceso en buen estado y todas las demás exigidas para el desarrollo de su actividad.

- h) Que se garantice un cupo permanente mínimo de cuarenta (40) vehículos.
- i) Que tenga vigente licencias de funcionamiento, usos de suelo y las demás exigidas para el desarrollo de su actividad.
- j) Los demás requisitos que para el funcionamiento de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos exija la ley y las normas relacionadas con la materia.

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haber sido publicada la presente convocatoria.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACION: Un (1) año contado a partir de la aprobación de la póliza.

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: A partir de la publicación de la convocatoria en prensa y pagina web.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: A las seis 6:00 pm del ultimo día del termino establecido para la entrega de ofertas

LUGAR DE ENTREGA DE FORMATO DE REGISTRO: Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Avenida Los Samanes #9-280 Ciudadela Real de Minas (Ver anexo 3)

TARIFAS: Para efectos de acceder a la autorización, los solicitantes deberán acogerse a la tarifa que fije el respectivo Municipio donde se encuentre ubicado el parqueadero.

Dicha tarifa sólo aplicará para los efectos de la presente autorización y se liquidará según el caso, por días, horas o meses. Las tarifas se aplicarán por el término que dure la autorización.

RELACION CONTRACTUAL: La autorización como parqueadero donde debe llevarse los vehículos inmovilizados por infracciones de transporte, no genera ninguna relación contractual entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la persona natural o jurídica autorizada, así como tampoco afecta rubro presupuestal alguno, por lo que no se requiere disponibilidad presupuestal para el efecto.

FORMA DE PAGO: Los gastos que se generen por la permanencia del vehículo en el parqueadero deberá asumirlos el propietario, poseedor o autorizado del automotor.

OBLIGACIONES DEL PARQUEADERO AUTORIZADO:

1. Llevar a cabo el registro de los automotores inmovilizados por causales de transporte. El hecho del registro conlleva para el autorizado la aceptación de que los vehículos que se reciban en tal virtud, están exclusivamente a disposición del Área Metropolitana de Bucaramanga o de la Autoridad de Transporte correspondiente, de tal manera que sólo por decisión de éstos, podrá autorizarse nuevamente su movilización.

2. Suscribir acta de recibo del vehículo, en la cual constará el nombre del propietario del establecimiento; sea persona natural o jurídica, nombre e identificación de la persona que recibe el vehículo y la calidad en que actúa, dirección, teléfono y nombre del parqueadero, fecha y hora de recibo, y el nombre, identificación y firma de quien entrega y de quien recibe.
3. Suscribir acta de inventario que se haga del vehículo, la cual debe contener la siguiente información: placa, marca, clase, color, modalidad de servicio, clase de carrocería, número de motor, número de serie, número de chasis, modelo, número de llantas y su estado, estado de la pintura, estado de latonería, implementos o accesorios (todos); con indicación de su cantidad, marca y estado en el que se recibe el mismo.

Nota: La elaboración de las actas de los numerales 2 y 3 estarán a cargo de la autoridad de control que inmoviliza el vehículo y hace entrega del mismo en el parqueadero.

La Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, podrá excluir en cualquier momento al autorizado, cuando tenga conocimiento de irregularidades en el desarrollo de su actividad. Dicha decisión deberá además notificarse en los términos contemplados en el C.P.A.C.A., comunicarse inmediatamente a las autoridades competentes para llevar a cabo la inmovilización de vehículos.

OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA: Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar inquietudes o solicitudes de aclaración al Área Metropolitana de Bucaramanga, a través del correo electrónico transporte@amb.gov.co, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria pública no vinculante.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Proyectó. Nelly Patricia Marín Rodríguez – Prof. Univ. Área Jurídica STM
Revisó: Claudia Milena Martínez Hernández- Profesional Universitaria- AMB

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE INTENSION A ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO

Bucaramanga, fecha.

Doctora

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

Directora

Área Metropolitana de Bucaramanga

Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga - Santander

Referencia: Inscripción de parqueadero

Esta comunicación tiene por objeto manifestar que en el evento de que sea otorgada la autorización de parqueadero donde deben llevarse los vehículos inmovilizados por infracciones de transporte, me comprometo a adquirir Póliza de seguro por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra la pérdida y los daños que pueda sufrir los vehículos inmovilizados que se trasladen al establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia de un (1) año.

Cordialmente,

Firma del Representante Legal o Representante del Parqueadero
Identificación:

ANEXO No. 2

MODELO CARTA DE INTENSION A ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Bucaramanga, fecha.

Doctora

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

Directora

Área Metropolitana de Bucaramanga

Avenida Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga - Santander

Referencia: Inscripción de parqueadero

Esta comunicación tiene por objeto manifestar que en el evento de que sea otorgada la autorización de parqueadero donde deben llevarse los vehículos inmovilizados por infracciones de transporte, me comprometo a adquirir Póliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones en cabeza del propietario del parqueadero equivalente al veinte por ciento (20%) de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, y su vigencia será por el término de la autorización dada y cuatro (4) meses más.

Cordialmente,

Firma del Representante Legal o Representante del Parqueadero
Identificación:

ANEXO 3

FORMATO DE REGISTRO DE PARQUEADERO

Ciudad y fecha

Doctora
CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora
Área Metropolitana de Bucaramanga
Avenida Los Samanes No. 9-280
Ciudad

REF. Inscripción de parqueadero

Con el presente solicito sea inscrito el parqueadero (nombre) cuyo NIT es _____, en la lista de parqueaderos registrados y autorizados para recibir vehículos inmovilizados en virtud de infracciones de transporte, para lo cual adjunto la siguiente documentación e información:

1. _____
2. _____
3. _____

Deberán aportarse y enumerarse todos los documentos solicitados en los literales a) a j) de los requisitos de la presente convocatoria.

Capacidad de parqueaderos:

El número total de parqueaderos cubiertos es de

Dirección de parqueadero

No. de folios anexos: _____

Nombre del propietario:

Identificación:

Manifiesto haber leído la totalidad del documento de convocatoria pública para conformación de lista año 2013 de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por infracciones de transporte, por lo que acepto en todas sus partes dicha convocatoria.

Firma del Representante:

Identificación: